

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

CARRERA: DERECHO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN PERFILACIÓN CRIMINAL Y DETECCIÓN DE LA MENTIRA**

**FORMAS DE ABORDAJE EN LOS DELITOS DE EXTORSIÓN
(ESTUDIO DE CASO)**

Autor:

HENRY JOFRE HERRERA LIMAICO

Tutora:

Dra. AURA DIAZ DE PERALES (PhD).

Quito - 2021

CERTIFICACIÓN DE LA ASESORA

Yo, **AURA DIAZ DE PERALES**, en calidad de Asesora del Trabajo de Investigación designado por disposición de Cancillería de la Universidad Metropolitana del Ecuador “UMET”, certifico que el señor **HENRY JOFRE HERRERA LIMAICO**, ha culminado el trabajo de investigación con el tema “**FORMAS DE ABORDAJE EN LOS DELITOS DE EXTORSIÓN**”, quien ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos, por lo que se aprueba el trabajo de investigación.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la evaluación por parte del jurado respectivo.

Atentamente

AURA DIAZ DE PERALES

CI: 1757825920

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **HENRY JOFRE HERRERA LIMAICO**, estudiante de la Universidad Metropolitana del Ecuador “UMET”, Maestría en Perfilación Criminal y Detección de la Mentira, declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación que versa sobre el tema **“FORMAS DE ABORDAJE EN LOS DELITOS DE EXTORSIÓN”** y las expresiones vertidas en la misma, son autoría del compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, revistas, artículos, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente

HENRY JOFRE HERRERA LIMAICO

C.I. 1710426907

AUTOR

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, **HENRY JOFRE HERRERA LIMAICO**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación, “**FORMAS DE ABORDAJE EN LOS DELITOS DE EXTORSIÓN**”, modalidad Proyecto de Investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

HENRY JOFRE HERRERA LIMAICO

CI: 1710426907

DEDICATORIA

Este trabajo académico va dedicado a todas aquellas personas víctimas del delito de extorsión en el Ecuador, quienes fueron afectadas por transgresores de la ley, que, aprovechándose de la vulnerabilidad de estas, mediante intimidaciones y amenazas latentes, exigen cantidades exorbitantes de dinero para que no sean agredidas en su pudor, en su dignidad, en su patrimonio, en su tranquilidad, mientras está siempre presente el temor por su integridad, su paz y en especial, su vida.

AGRADECIMIENTO

A mi esposa, inspiración permanente; a mis hijos, iluminación y motivación que mitigan la dureza del sacrificio; a mis padres, seres de luz, fortaleza viva, eterna compañía. A mi querida Institución, la Policía Nacional del Ecuador, por permitirme crecer como profesional y como persona en este duro e incomprensido camino del servicio a la comunidad; y, a la academia, representada por la UMET, quienes nos han permitido desarrollar destrezas y conocimiento que desde lo empírico se han convertido en elementos teóricos que elevan a un nivel más científico nuestros procedimientos encaminados a la búsqueda de la verdad.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CERTIFICACIÓN DE LA ASESORA.....	I
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN.....	II
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR	III
DEDICATORIA.....	IV
AGRADECIMIENTO	V
RESUMEN	VI
ABSTRACT.....	VII
INTRODUCCIÓN	1
Justificación	2
Situación problemática	3
Formulación del problema científico	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos o tareas de investigación	6
Desarrollo	6
Marco Metodológico	27
Conclusiones	30
Recomendaciones	32
Referencias	33

ÍNDICE DE FIGURAS

Gráfico 1. Redes sociales más visitadas en el Ecuador	8
Gráfico 2. Usuarios de redes sociales, Ecuador.....	9
Gráfico 3. Principales aplicaciones de mensajería en el Ecuador	10
Gráfico 4. Comparativo de Extorsiones por año	13
Gráfico 5. Medios utilizados para extorsión	14
Gráfico 6. Extorsiones por territorio.....	15
Gráfico 7. Extorsión por género 2020.....	16
Gráfico 8. Caracterización de casos de extorsión	17

RESUMEN

Este trabajo investigativo, identifica y analiza las nuevas formas de abordaje con fines delictivos mediante el uso de la tecnología, utilizados por personas que han encontrado maneras de ocultarse en ellas y obtener información sensible de sus víctimas, con el fin de conseguir réditos económicos, laborales e incluso sexuales, mediante la extorsión. Con este propósito, se ha generado el análisis tomando como referencia, información estadística de eventos de extorsión denunciados, delegados y gestionados por la Unidad Nacional de Investigación Antisecuestros y Extorsión de la Policía Nacional del Ecuador (UNASE), en el periodo comprendido desde enero a diciembre del 2020. La investigación se realizó utilizando la metodología de estudio de casos, recogiendo información de las bases de datos de esa Unidad Policial, documentos legales de fiscalía, entrevistas a las víctimas, a su entorno familiar y social, reportes publicados en redes sociales y medios de comunicación. El análisis se fundamentó en el estudio de variables presentes en la interacción delincuente-víctima, como son: los medios utilizados por los criminales para generar el abordaje; los argumentos o coartadas para establecer el acercamiento; la población más expuesta o afectada; la incidencia en relación al tiempo y espacio; y, el producto de la afectación. Todo este trabajo ha permitido formular conclusiones, que pretenden ayudar a identificar las formas de acercamiento o abordajes delictivos a través de enmascaramientos en la red, de tal forma que la población este prevenida y no sea víctima de extorsión u otros modelos delictivos, que afecten su patrimonio, su integridad, su tranquilidad e incluso, su vida.

Palabras claves: Abordaje, extorsión, modelos delictivos, redes sociales, población coartada, acercamiento, UNASE, patrimonio, víctima, población, delincuente.

ABSTRACT

This investigative work identifies and analyzes the new forms of approach for criminal purposes through the use of technology, used by people who have found ways to hide in them and obtain sensitive information from their victims, in order to achieve economic, employment, and even sexual benefits, through extortion. For this purpose, the analysis has been generated taking as a reference, statistical information on extortion events reported, delegated and managed by the National Anti-Kidnapping and Extortion Investigation Unit of the National Police of Ecuador (UNASE by its acronym in Spanish), in the period from January to December 2020. The investigation was carried out using the case study methodology, collecting information from the databases of that Police Unit, legal documents of the prosecution, interviews with the victims, their family and social environment, reports published on social networks and the media. The analysis was based on the study of variables present in the offender-victim interaction, such as: the means used by criminals to generate the approach; the arguments or alibis to establish the rapprochement; the most exposed or affected population; the incidence in relation to time and space; and, the product of the damage. All this work has made it possible to formulate conclusions, which pretend to help identify the forms of criminal approaches through masking on the net, in such a way that the population is prevented and would not be a victim of extortion or other criminal models that affect their heritage, its integrity, its tranquility and even its life.

Key words: Approach, extortion, criminal models, social networks, exposed population, alibi, UNASE, heritage, victim, population, offender.

INTRODUCCIÓN

El año 2020, fue un año atípico y muy diferente a todos los que se han presenciado en la historia reciente de esta época de modernidad y tecnificación globalizada. En la prospectiva más ambiciosa, jamás se estableció un escenario en el que pueda estar comprometida la existencia de la humanidad con la llegada de una pandemia, menos aún, que se estuviera preparado para enfrentarla antes de la extinción.

Las prioridades contemporáneas tuvieron que cambiar abruptamente, fue el momento de unirnos para encontrar una salida a la crisis sanitaria dejando a un lado las diferencias, económicas, ideológicas, culturales, políticas, entre otros.

Esta transformación en el comportamiento humano que, nos redujo por buen tiempo a un confinamiento prolongado, hizo que todos aquellos que aún no formaban parte del mundo digital o que mantenían resistencia a esa integración, cambien de opinión y formen parte de una realidad necesaria en la red.

Las personas han sido obligadas por necesidad a interactuar apoyados en la tecnología, a convertirnos en expertos navegantes en el ciberespacio, a buscar producir y socializar, a través, de estas formas alternas, descubriendo herramientas informáticas que permitan cubrir nuestros propósitos y requerimientos en todos los ámbitos.

Se hizo, desde los más resistentes al cambio tuvieron que adaptarse y evolucionar, conseguimos no detenernos y terminar aislados de la realidad, contamos con mucha información que nos ayudó a mantener la esperanza de sobrevivir a la crisis, y también valorar la vida que no se había considerado antes.

Sin embargo, no todo era alentador, vivir en este ambiente digital nos expuso ante una gran cantidad de personas que se aprovecharon de esta faceta para afectarnos en nuestro empeño de seguir manteniendo nuestra civilización.

Las primeras formas delictivas, que en otros años no existían o no eran reiterativas, fueron tomando fuerza y afectando a varias personas, evolucionó con esto el delito y con ello, nuevas maneras de agresiones y perjuicio a quienes eran víctimas.

Vulnerables e inexpertos, la gente fue tomada por sorpresa por los delincuentes, quienes encontraron maneras ingeniosas de acercarse a los expuestos, para conseguir afectarlos en diferentes formas.

La extorsión, la estafa, la intimidación, fueron los principales delitos en multiplicarse y alcanzar una incidencia incontrolable en confinamiento y luego del mismo. A un año ya de la pandemia, estos siguen presentes y continuarán hasta conocer con claridad las formas de protegernos y radicar una cultura de comportamiento y seguridad en el uso del internet y sus aplicaciones.

Existe el convencimiento que todo esto puede contenerse, si se identifican las formas de abordaje de los delincuentes, para que desde ese primer momento se frustre cualquier pretensión delictiva. Es la realidad, es el momento y es necesario.

Justificación

Los delitos de extorsión en el Ecuador se han multiplicado afectando a la población, especialmente mediante el uso de información personal disponible en diferentes fuentes de consulta y concretamente, en redes sociales.

Esta investigación analiza la forma de abordaje utilizada por los extorsionadores para afectar a sus víctimas, mediante intimidaciones que atentan a su estado mental e integridad física, más allá del patrimonio que está comprometido en sus exigencias ilícitas.

La utilidad de esta investigación radica en identificar las formas de abordaje con las que logran contactarlas, los medios y mecanismos empleados, las características y evolución de estas formas de abordaje, todo esto con la finalidad de comprender la afectación producida por el nivel de exposición ante este tipo de delito; y; en especial, establecer parámetros de seguridad personal para prevenir esta forma de accionar delictiva.

Situación problemática

El mundo entero ha presenciado un cambio radical en las formas de socialización y desarrollo interpersonal, debido al momento de confinamiento que atravesamos fruto de la pandemia del Covid 19. A un año ya de estas medidas paliativas generalizadas para evitar contagios incontrolables, hemos encontrado la necesidad de migrar a alternativas de producción, comunicación, educación, entre otros., que permitan continuar con las nuevas realidades y ser parte del progreso de las naciones.

En este propósito, las alternativas han mutado especialmente al uso generalizado del internet como mecanismo alterno de Inter relacionamiento laboral, cultural, social, entre otros. Esto ha dado paso también, a que la delincuencia evolucione y se adhiera a esta nueva manera de relacionamiento social, encontrando un buen espacio para identificar formas en las que, para cubrir sus pretensiones ilícitas, perjudiquen y afecten a quienes han elegido como víctimas dentro del amplio catálogo de delitos existentes.

De esta forma, al mantenernos expuestos, muchas veces de forma indiscriminada y sin control en este gran mundo digital, somos: fácilmente identificables, visibles, claras y frágiles presas de la delincuencia.

Esta vulnerabilidad ha hecho que los delincuentes busquen formas de abordar a sus víctimas, identificando una alternativa, mediante la creación de perfiles sociales falsos, que tienen cierta construcción basada en predilecciones o gustos establecidos en común con las víctimas como resultado de su análisis de publicaciones y preferencias o comentarios añadidos en sus muros.

Con esa información preparan argumentos o libretos que no pueden ser rechazados por sus objetivos y terminan creando un vínculo que, al ser aceptado, se genera el abordaje que será pulido y fortalecido en la interacción futura, hasta concretar sus verdaderas intenciones.

La información que tenemos visible y disponibles en nuestros muros digitales, son el insumo predilecto de los delincuentes, pues no han tenido que realizar ningún esfuerzo, no les han generado costo operativos elevados y, sobre todo, ha logrado minimizar el riesgo que los expongan ante la ley, mediante el uso del disfraz digital en sus perfiles preparados.

Listo el abordaje, continua la trama del delito, se presencia muy insistente el contacto, se persuade a la persona, en ocasiones se la confunde, se la seduce, se la engaña, se la manipula, se la ilusiona, con coartadas sentimentales, sexuales, laborales, en fin, con argucias que conlleven a la víctima a entregar información más específica, más comprometedora, más confidencial, más privada e íntima.

Ahí se consuma el siguiente paso de la extorsión, que es, aprovecharse de esos recursos conseguidos para mantenerlos asechados y amenazados en su ego, en su ambición, en su honor, en su orgullo, en su patrimonio, entre otros.

Estos abordajes digitales no distinguen estatus, posición, género, ideología o edad alguna, todos pueden ser afectados, basta que, lanzado el cebo, la presa pique el anzuelo y se convierta en el medio que le conduzca al malhechor a satisfacer su propósito fin.

No hacer visible esta afectación una vez que ha sido presenciado el ilícito, se traduce a que las autoridades competentes no tengan una lectura real del problema, por consiguiente, pasa desapercibida la atención y la respuesta oportuna ante el fenómeno delictivo, permitiendo que este, se atomice y se propague, analógicamente como una pandemia.

Desde el campo del derecho también se debe comentar que este fenómeno delictivo en crecimiento como es la extorsión, generalmente no es denunciado por sus víctimas ante las autoridades, pues comprenden que el inicio de la afectación empezó con un abordaje que los sorprendió y que dentro de su ingenuidad fueron víctimas, ocasionándoles bullying de su propio entorno o ridículo social que ante la opinión pública, para no ser revictimizados y sujetos de burlas en redes o medios de comunicación social, prefieren guardar silencio y permitir que el delito se diluya con el tiempo, siempre y cuando este no sea reiterativo, ya que en ese momento de alguna forma será incontenible y más difícil de responder y reprimir por los organismos de control y seguridad legales.

Cierto es también que las penas para estas personas que cometen actos de extorsión son de tres años a cinco años de privación de libertad según nuestro código integral penal, esto permite varios beneficios jurídicos a los agresores ya que si son aprehendidos en delito flagrante o detenidos con orden judicial, estos son llevados ante la autoridad competente para pasar la audiencia respectiva y es allí donde, en el mejor de los casos son procesadas dentro de una instrucción fiscal

y dictadas medidas sustitutivas a la prisión preventiva, hasta resolver su actuación antijurídica. Caso contrario y generalmente, al no encontrar elementos de convicción que los asocie directamente al delito, entonces se estila la apertura de una investigación previa que no prospera y de esta forma recuperan inmediatamente su libertad.

Difícil es conseguir un elemento vinculante entre el extorsionador y el delito cuando para ello, estos han utilizado mecanismos de protección de su verdadera identidad para abordarlos como un acto claro premeditado y de precaución, o cuando han utilizado a terceras personas para recibir los pagos fruto de la extorsión y que finalmente la justicia los identifica como intervinientes de buena fe, logrando así que estos actos queden impunes.

Estos delincuentes con notoria conciencia forense, saben de estas particularidades del derecho y abusan de las mismas, preparando así un amplio recorrido en su beneficio pero que llevará en el transitar una serie considerable de víctimas hasta que puedan ser reducidos a cárcel, si así se lo pudiese lograr en algún momento.

Generalmente las personas que son víctimas de estos delitos, son perjudicadas en su patrimonio, que no termina con un pago para resolverlo, sino que desencadena una serie incontrolable de pagos que terminan colapsando su economía y esto a su vez, ubicarlos en un camino sin salida que, al ser una constante, induce a los afectados incluso, a terminar con su vida.

Todo esto se puede contener, si desde el inicio, guardamos un cuidado personal restringido a un entorno social digital, identificado, ubicable y confiable, para ello debemos conocer las formas y métodos de enmascaramiento o forma de presentación digital, a través de perfiles falsos empleados por estos delincuentes que los utilizan en su intención de abordaje y así poder evitar daños mayores que con el tiempo podamos lamentar.

También es importante analizar este fenómeno desde la perspectiva del abordado, pues ahí encontraremos más respuestas ante los mecanismos utilizados por los delincuentes que, en una forma muy hábil, han desarrollado formas actualizadas con el empleo de la tecnología para afectar a varios segmentos de la población desde las diversas aristas delictivas que pueden transitar ante su objetivo final que es obtener los recursos económicos idealizados para sus fines criminales.

Formulación del problema científico

¿Se conocen detalladamente las formas de abordaje utilizadas por los antisociales para entablar contacto con sus víctimas y conseguir información que les permita, mediante la extorsión, obtener réditos económicos que cubran sus expectativas delictivas?

Objetivo general

Determinar las formas de abordaje que emplean los antisociales para entablar contacto con sus víctimas previo a obtener información susceptible que los beneficie para sus fines criminales.

Objetivos específicos o tareas de investigación

- Detectar los medios utilizados por los criminales para abordar a sus víctimas registrados en el Ecuador.
- Conocer los argumentos o coartadas empleadas para generar el acercamiento a sus víctimas.
- Caracterizar la población más afectada o expuesta a esta forma de abordaje.
- Enlistar daños conexos y tipos de delitos producto de estos abordajes a más de la extorsión.
- Determinar la frecuencia de delitos de extorsión como consecuencia de estos abordajes en relación al tiempo y al espacio geográfico en el País.

Desarrollo

Sustentación teórica o marco teórico conceptual de la investigación.

La inclusión obligatoria al mundo virtual por efectos del confinamiento debido a la pandemia, ha hecho que cada vez más personas se integren a la realidad virtual para interactuar, así podemos

constatar al referirnos a una nota de prensa realizada por (Diario El Universo, 2020) que, en su parte inicial, menciona el pronunciamiento de You Gov¹, quienes señalan lo siguiente:

El 86% de las personas en el mundo se han visto obligadas a cambiar sus actividades habituales por este mecanismo, evidenciando la importancia de las redes de telecomunicaciones que facilitan la continuidad de las labores cotidianas a través de la conexión y comunicación en cualquier lugar, con diferentes personas.

Este porcentaje es muy alto y plantea una idea clara de la inmensa interacción en la red.

Por otra parte, revisando datos del informe estadístico Estado Digital Ecuador 2021, generado por la consultora Mentinno, se observa que:

El país cuenta con un 80% de usuarios con acceso a internet, el 33% está concentrado en Quito y Guayaquil y el 59% del total son mayores de 24 años, quienes registran el 98% de ingreso e interacción en redes sociales vía dispositivos móviles. (Del Alcazar Ponce, 2021)

De estas, las aplicaciones de mayor uso se concentran en lo principal, Facebook, YouTube, Instagram, Pinterest, WhatsApp, Messenger, entre otras, por lo que existirían 14 millones de usuarios que acceden a redes sociales.

En los siguientes cuadros ilustrativos, se observa la estadística actualizada de consumo digital, destacando las más predilectas redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea utilizadas por los ciudadanos ecuatorianos.

¹ Firma internacional de investigación de mercados y análisis de datos basada en internet, con sede en el Reino Unido y operaciones en Europa, Norteamérica, Medio Oriente y Asia-Pacífico.

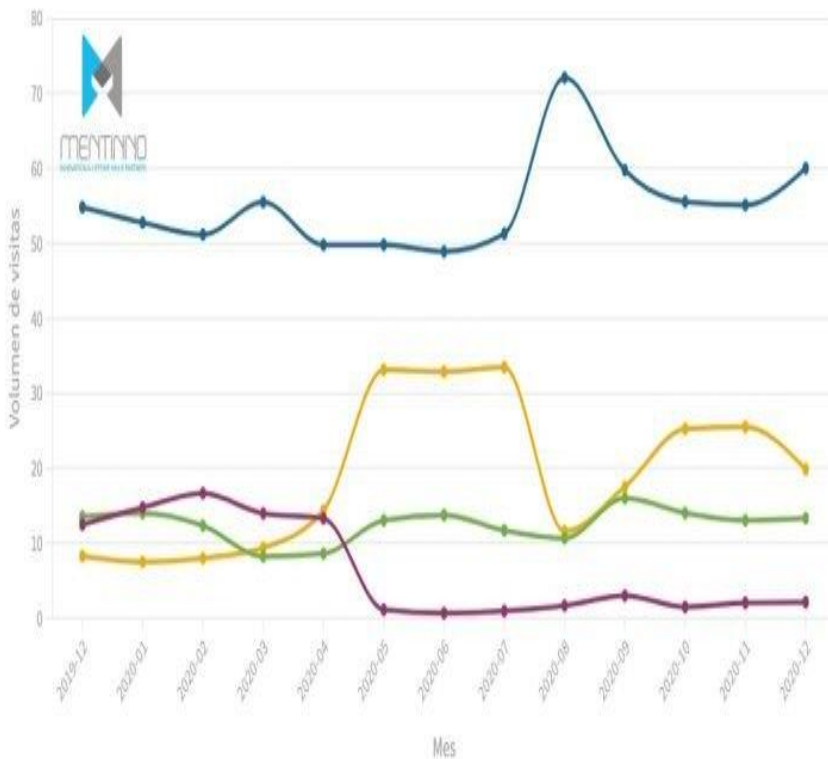
ENE 2021

Redes Sociales Más Visitadas en Ecuador desde navegador web



Redes sociales más visitadas en Ecuador desde navegadores.
Diciembre 2019 – diciembre 2020

Facebook YouTube Pinterest Instagram



PRINCIPALES VISITAS A REDES SOCIALES EN ECUADOR ENERO DE 2021

RED SOCIAL	% VISITAS
Facebook	60.04%
YouTube	19.88%
Pinterest	13.34%
Twitter	4.31%
Instagram	2.14%
reddit	0.12%



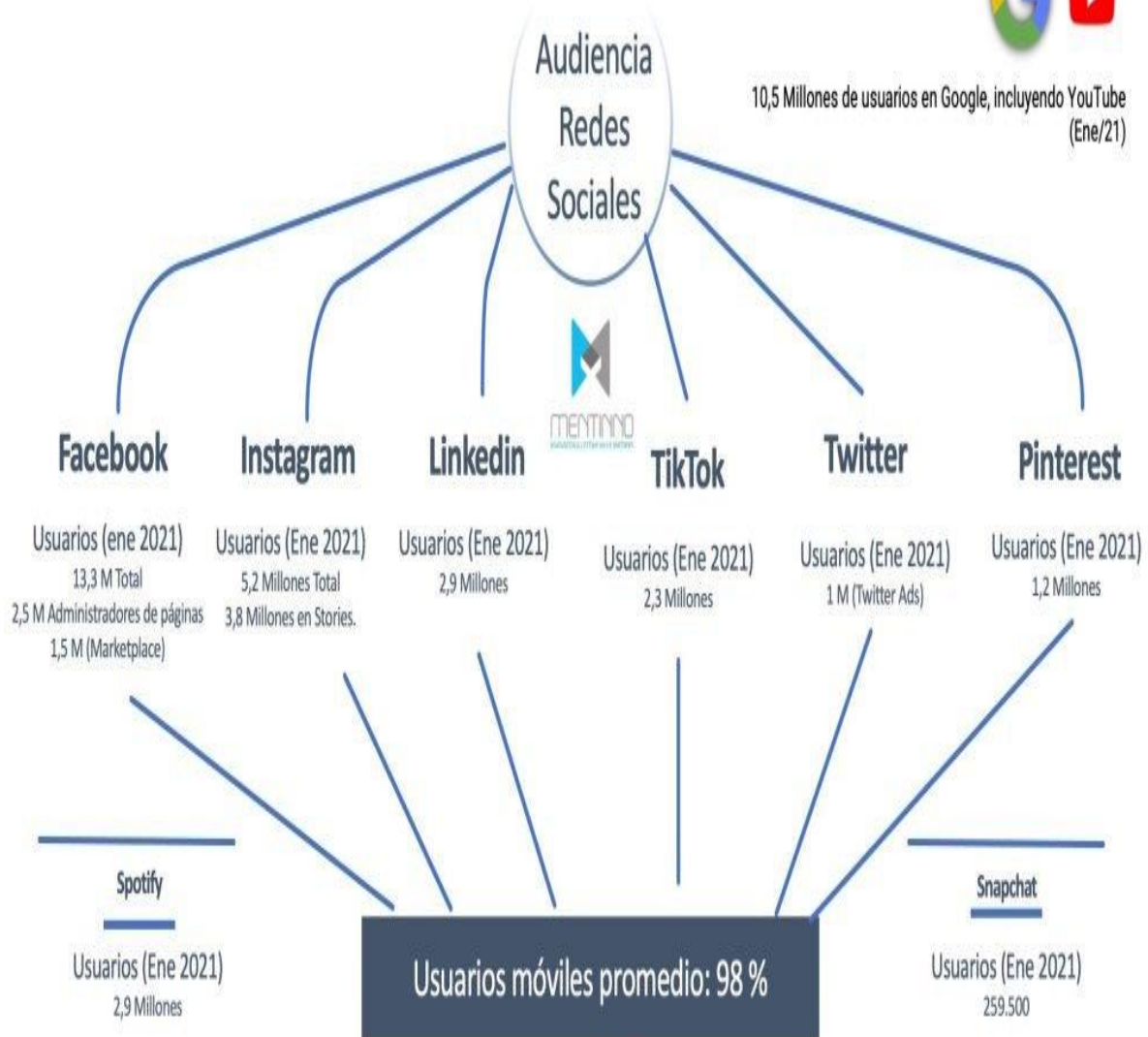
FUENTE: STATCOUNTER, SOCIAL MEDIA REPORT ECUADOR, CONSULTADO EL 19 DE ENERO DE 2021. DATOS BASADOS EN MUESTRA DE 22,5 MILLONES DE VISITAS A PÁGINAS EN PERIODO SELECCIONADO DESDE COMPUTADOR Y NAVEGADORES. NO INCLUYE VISITAS O CONSUMO DE CONTENIDO EN APLICACIONES MÓVILES.

Gráfico 1. Redes sociales más visitadas en el Ecuador

Fuente: (Del Alcazar Ponce, 2021)

ENE 2021

ECUADOR: + 14,25 MILLONES PROMEDIO DE USUARIOS DE INTERNET



Fuente: Formación Gerencial, Facebook Ads, Google Ads, Twitter Ads, LinkedIn Ads, Snapchat Ads. Información Spotify y Pinterest calculadas en base a promedio de audiencia disponible de 13 años y más según herramienta Facebook Ads (No existen estadísticas oficiales publicadas). Incremento proyectado de usuarios de Internet en base a tasa de crecimiento referencial del 5,9% en período 2018 - 2019. Facebook realizó ajuste en cantidad de usuarios exclusivos de plataforma, diferenciando Facebook, Instagram, Audience Network y Messenger en 2021. Cifra usuarios identificados en Google Display obtenida de segmentación por ciudades donde Quito cuenta con 3,3 millones de usuarios, Guayas con 5,3 millones de usuarios y Cuenca con 1,63 millones de usuarios. No se visualiza información de otras provincias. Usuarios móviles corresponde a información de Audience Insights de Facebook con suma de usuarios que se conectan exclusivamente desde dispositivos móviles con aquellos que se conectan desde computador y celular, quedando tan solo un 2% de usuarios que acceden exclusivamente desde computador de escritorio.

Gráfico 2. Usuarios de redes sociales, Ecuador

Fuente: (Del Alcazar Ponce, 2021)



Gráfico 3. Principales aplicaciones de mensajería en el Ecuador

Fuente: (Del Alcazar Ponce, 2021)

Desde estas referencias ya se nota de mejor forma la exposición que existe en el mundo virtual a través de las diferentes aplicaciones o herramientas digitales y también nos permite identificar la concentración de la población con mayor presencia debido al alto consumo focalizado en territorios específicos del país que, al compararla con la referencia delictiva, observada más adelante, se expresará en esos mismos lugares y afectando a ese mismo rango etario de usuarios.

Ahora la dirección sería a la parte antagónica de este desarrollo informático que es la delincuencia, que ha orientado su esfuerzo a buscar nuevas formas de conseguir ilícitamente, recursos económicos a costa de la oportunidad, vulnerabilidad, ingenuidad e inseguridad de las

personas en este ambiente digital, empleando formas invasivas que permiten conseguir sus fines criminales.

En el contexto de esta investigación, el apoyo es en la norma jurídica para comprender de forma más amplia, la definición exacta del delito de extorsión, tipificado en el Código Integral Penal (COIP) vigente desde el 10 de febrero del 2014 en el Ecuador, que lo hemos tomado como medio de estudio para identificar las formas de abordaje utilizados por los delincuentes.

Este delito está tipificado en la Sección Novena del Código Integral Penal que trata sobre los delitos en contra el derecho a la propiedad, en su artículo 185 textualmente expresa:

La persona que, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligue a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. La sanción será de cinco a siete años si se verifican alguna de las siguientes circunstancias: 1. Si la víctima es una persona menor a dieciocho años, mayor a sesenta y cinco años, mujer embarazada o persona con discapacidad, o una persona que padezca enfermedades que comprometan su vida. 2. Si se ejecuta con la intervención de una persona con quien la víctima mantenga relación laboral, comercio u otra similar o con una persona de confianza o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. 3. Si el constreñimiento se ejecuta con amenaza de muerte, lesión, secuestro o acto del cual pueda derivarse calamidad, infortunio o peligro común. 4. Si se comete total o parcialmente desde un lugar de privación de libertad. 5. Si se comete total o parcialmente desde el extranjero. (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014).

En base a estos presupuestos establecidos por la ley, se debe notar claramente que, para que se ejecute el delito, existe una interacción delincuente – víctima, en la que se desarrolla la intimidación, la exigencia y finalmente el pago o rédito que es el objeto fin del propósito delictivo.

En esta interacción, por el medio de conexión utilizado que sea, inicia con un abordaje o primer contacto, que como veremos más adelante, puede ser agresivo, intimidante, como también puede ser amigable, seductor, llamativo, pero que con el tiempo tomará otra ruta que los conduce a presiones para concretar el fin del perjuicio. Todo básicamente dependerá de la estrategia adoptada por el delincuente para concretar sus intenciones ilícitas.

El rumbo por el que transitará el delincuente, en el abordaje y en el desarrollo del delito para nuestro estudio, es el extorsivo, sin embargo, existen otros delitos que pueden desprenderse por separado o ir de forma paralela con este, pues el objetivo del criminal será el que más opción de concretar se le presente.

Así se tiene que después de un abordaje con fines extorsivos, puede desencadenarse un delito secundario, o concurrir una serie de delitos como por ejemplo la estafa, delitos de trata de personas, delitos sexuales, etc., que de forma análoga se van consumando, dependiendo de la información o interrelación que se haya logrado establecer con las víctimas.

Pisar este campo del derecho abrirá una investigación más amplia que no viene al caso, pero considero es necesario conocer lo básico para entender todo el entorno del delito y principalmente el abordaje requerido y utilizado por los delincuentes para atacar a sus víctimas, el cual lo van identificando en el camino de la agresión.

Entrando en la parte más específica de la investigación, es conveniente conocer la afección que ha causado el delito de extorsión en el país y analizar desde un punto de vista cuantificable su presencia.

Para comprender esta realidad, se ha basado el análisis en las estadísticas sobre los delitos de extorsión registrados en los años 2019 y 2020, manejadas por la Unidad Nacional de Investigación Antisecuestros y Extorsión de la Policía Nacional del Ecuador (UNASE), a través de su Departamento de Análisis de Información (DAI)² y del Área de Operaciones³ de esta misma Unidad.

Con esa información, es posible observar la diferencia en la comparación de la incidencia del delito de extorsión por años y la forma en que se ha desarrollado y se ha mantenido en territorio y población afectada.

Sin duda, el universo de víctimas es diverso, pero lo que más llama la atención, es la forma en que en el año 2020 creció con el empleo de formas de abordaje mediante el uso de redes sociales o plataformas digitales para consumir el delito, desde la interacción inicial, pasando por el

² Departamento de registro y procesamiento de información de eventos delictivos misionales.

³ Área encargada de la gestión investigativa de eventos misionales registrados en el País.

desarrollo de la infracción, hasta terminar en el perjuicio y los daños psicológicos generalmente registrados.

En el cuadro siguiente podemos observar que en el año 2019 se reportaron 863 denuncias de extorsión en cifras absolutas, mientras que en el 2020 se registraron 1233 denuncias, precisando un incremento 370 eventos y que específicamente se concentran en los meses de mayo en adelante del año 2020 con notoriedad considerable en comparación a los mismos meses del 2019.



Gráfico 4. Comparativo de Extorsiones por año

Fuente: (Ecuador, Policía Nacional, 2021)

Por otro punto del mismo estudio, debemos notar otra variación notoria y que es la forma en la que se inicia el contacto previo con la posible víctima, pues en este otro cuadro podemos advertir que, en el año 2019, la mayor parte de eventos denunciados, se utilizaban formas directas o presenciales y canales de voz celular para interactuar con la víctima, abordarla y prepararla para el perjuicio final. Las redes sociales ocupaban un lugar no prominente, aunque ya existen insinuaciones de perjuicio en su presencia.

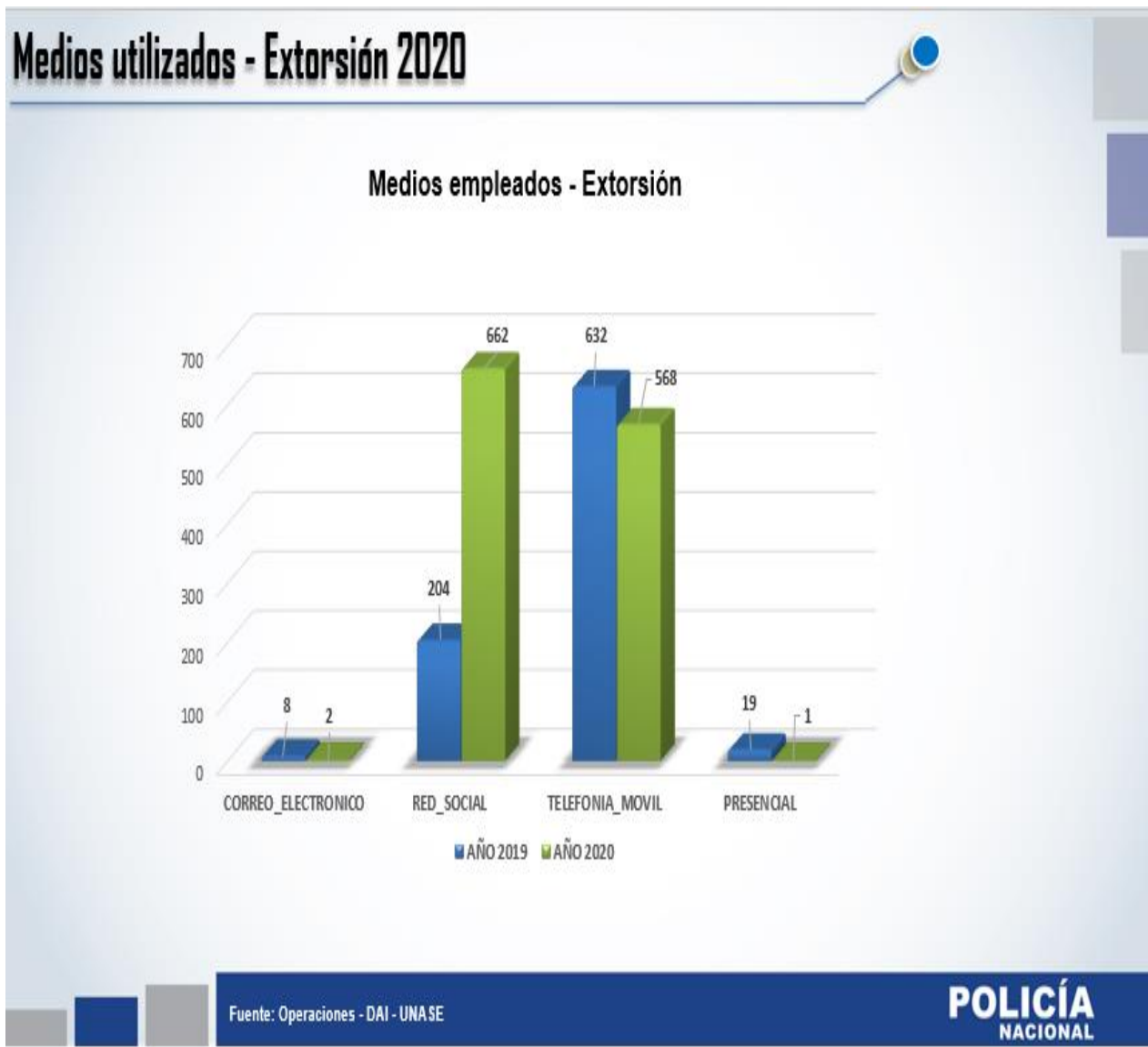


Gráfico 5. Medios utilizados para extorsión

Fuente: (Ecuador, Policía Nacional, 2021)

Este abordaje vía celular estuvo muy presente en el año 2019, aunque de cierta forma ya se notaba una leve intromisión de uso de medios digitales para contactar a las víctimas.

Ya en el 2020, en cambio, es claro el desplazamiento de la telefonía celular a un segundo plano como mecanismo de abordaje, esta vez, las redes sociales ocupan el primer lugar de utilidad con un aproximado del 200% de injerencia en esta modalidad delictiva y que se justifica con el confinamiento y restricciones de movilidad que enfrentamos producto de la pandemia.

Se nota que el delito de extorsión se ha modificado en poco tiempo, su interacción física casi es nula y la empleada vía celular era desplazada por las nuevas tecnologías, mediante el uso de aplicaciones de redes sociales y mensajería instantánea.

Ahora bien, en el siguiente gráfico, evidencia de forma coincidente que, los territorios de mayor afectación por este delito, son aquellos territorios donde también existe un prominente uso de recurso de conectividad digital y donde, según el reportaje periodístico mencionado al inicio de este título por Yougov, se asienta la mayor población con acceso al internet.

EXTORSIONES POR TERRITORIO DE INCIDENCIA

SUBZONA	AÑO 2019	AÑO 2020	INCREMENTO/DECREMENTO
DMQ	228	440	212
DMG	238	291	53
AZUAY	27	63	36
MANABÍ	47	75	28
EL ORO	88	113	25
GUAYAS	9	32	23
SANTA ELENA	4	12	8
CARCHI	16	21	5
SANTO DOMINGO	14	18	4
NAPO	0	1	1
CHIMBORAZO	0	1	1
BOLÍVAR	0	1	1
LOJA	0	1	1
ZAMORA CHINCHIPE	0	1	1
TUNGURAHUA	26	26	0
CAÑAR	4	4	0
SUCUMBIÓS	17	16	-1
ORELLANA	6	5	-1
MORONA SANTIAGO	2	1	-1
LOS RÍOS	39	36	-3
ESMERALDAS	10	6	-4
IMBABURA	37	33	-4
PICHINCHA	20	16	-4
COTOPAXI	31	20	-11
TOTAL	863	1233	370

Fuente: Operaciones - DAI - UNASE

POLICÍA NACIONAL

Gráfico 6. Extorsiones por territorio

Fuente: (Ecuador, Policía Nacional, 2021)

Las grandes ciudades de nuestro país fueron las que aportaron con la mayor incidencia delictiva en cuanto a la extorsión, la ciudad de Quito registró 440 eventos en el año 2020, 212 más que en comparación al año 2019; en cifra parecida la ciudad de Guayaquil con 291 eventos en el 2020, 53 eventos más que el 2019; y así, aunque no menos importantes, las otras ciudades.

Observamos también que, en el año 2020, por género, el masculino ha sido el segmento más afectada por este delito, siendo un porcentaje alto que se verifica en el 74% con 827 eventos registrados en comparación al género femenino que representa el 26% de afectación con 406 eventos.



Gráfico 7. Extorsión por género 2020

Fuente: (Ecuador, Policía Nacional, 2021)

El rango etario afectado, por su parte, se ha concentrado en edades que comprende desde los 15 a los 45 años, donde la línea de incidencia es más expresiva, notando a partir de esa edad un declive de afectación, asumido por la menor exposición a la oferta y demanda de servicios que puedan ser recurrentes en ese sector poblacional.

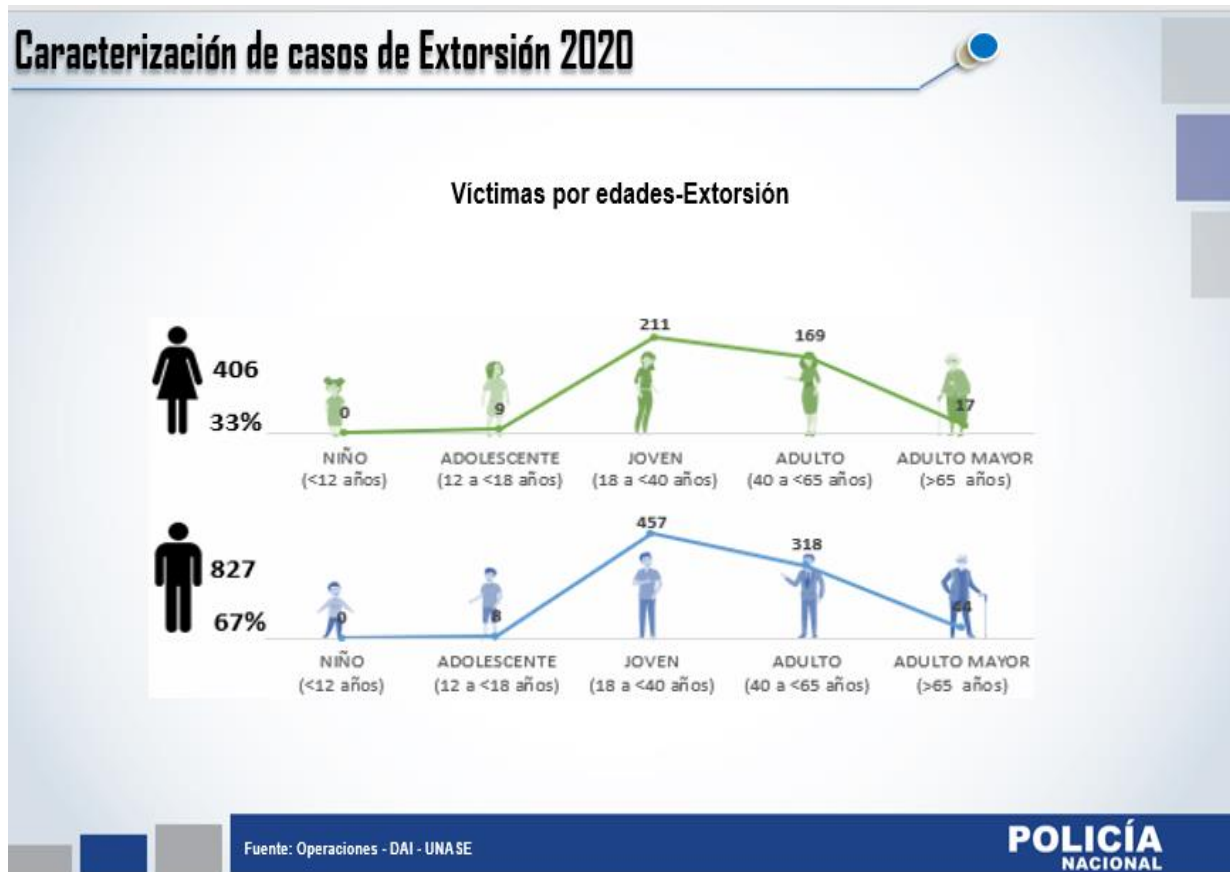


Gráfico 8. Caracterización de casos de extorsión

Fuente: (Ecuador, Policía Nacional, 2021)

Ahora ya precisando un poco más la investigación, debo resaltar las formas de abordaje observadas en este modelo delictivo utilizado por los delincuentes para generar el contacto con sus víctimas.

De la información disponible y remontándonos a toda la casuística maneja por los Investigadores de la UNASE, he podido notar varias formas de abordaje, mediante el uso de fachadas, enmascaramientos, coartadas, perfiles falsos y que a continuación voy a detallar.

En primer lugar y como un recurso fijo de utilidad de los delincuentes para ubicar y conocer a sus víctimas, he detectado que estos, buscan información disponible en las redes sociales, muros digitales, estados, etc., que generalmente posteamos y que regularmente cargamos, mostrándonos pública y abiertamente sobre nuestras preferencias, gustos, aficiones, traslados, entornos familiares, entornos sociales, entornos labores, en fin, toda nuestra vida en un post digital que delata quienes somos y donde estamos, manteniéndolos inconscientemente actualizados de nuestra cotidianidad, que deriva en un alto nivel de exposición.

Este recurso es aprovechado por estos delincuentes, para crear perfiles adecuados y llamativos para sus víctimas e incluso, argumentos de interés que permitan persuadir a su objetivo para establecer el contacto y obtener lo que tengan pretendido conseguir de su presa.

Anulada la improvisación con conocimiento relativo de la víctima, estos delincuentes buscan enmascararse o, mejor dicho, crear perfiles falsos llamativos que, al llegar al destino de su víctima, sea inevitable su aceptación para iniciar la interacción.

Se han registrado eventos en donde los delincuentes fingen un perfil digital, en aplicaciones sociales disponibles en la red generalmente gratuitas, en el que se presentan como profesionales emprendedores, funcionarios públicos, mujeres jóvenes, virtuosas y despampanantes, todos con preferencias semejantes a las de su víctima, con expectativas de relacionamiento ineludibles que, a criterio del receptor se convierte en una oportunidad imperdible y a la que entregarán toda su atención en lo siguiente.

Así abordado en lo visual, la interacción prospera muy rápidamente mediante conversaciones textuales que facilitan esas mismas aplicaciones y que incentivan a la víctima a ceder en varias exigencias generadas por el delincuente, estas pueden ser: económicas, sexuales o tendientes a inducir a encuentros físicos con un propósito diferente al enunciado.

Una forma más simple y directa de abordaje empleada por los delincuentes, se han registrado en eventos extorsivos donde estos, tan solo con la información que han recogido de su búsqueda en la red, les ha sido suficiente para abordar a sus víctimas e intimidarlas, mencionando que conocen su comportamiento, su lugar de trabajo, de vivienda, a los miembros de su familia, incluso envían fotografías que evidencian y apoyan la intimidación, que finalmente terminan con

exigencias de altas sumas de dinero que deben ser pagadas para no atentar en contra de su integridad o la de sus familiares.

Aquí se consuma la extorsión con un abordaje estudiado, con información previa obtenida y con el fin directo de afectar en su economía a la víctima.

Claro está que estos pagos se los realiza de la misma forma virtual, es decir utilizando transferencias bancarias, curriers disponibles, dinero electrónico, etc., que en su mayoría impiden seguir la ruta del dinero hasta el destinatario final, ya que estos en su mayoría no están en el país, sino que se refugian en el extranjero, utilizando generalmente personas del país de origen que prestan sus cuentas o conceden las mismas como supuesto favor de intercambio, para transito del dinero ilícito; siendo este otro mecanismo de precaución y desvió que utilizan los delincuentes para borrar su rastro de la transacción y del delito como tal.

La selección de las víctimas por parte de los delincuentes, se concentran en explorar sus perfiles e identificar su comportamiento habitual en línea, sus preferencias y la información actual de su estado emocional, sentimental, laboral, de salud e ideológico tanto político como religioso.

Con esto estructuran una coartada para llamar la atención de la víctima y abordarla. Crean un perfil falso como en la aplicación Facebook, donde cuelgan, por ejemplo, fotografías de una persona altamente instruida, emprendedora, con muchos seguidores de esa misma línea culta y prominente, ganado así confianza y posicionándose con cierta solvencia imposible de evitar formar parte, más aún, si de por medio existe un emprendimiento en el que la mayoría de los seguidores han tenido éxito, desconociendo que es tan solo una ilusión.

La curiosidad juega un rol importantísimo en este ejercicio, pues remueve la conciencia de la persona interesada y no tiene otra alternativa que aceptar la invitación o a falta de esta, generar ella misma la opción de seguirla o provocar el enlace, y así, conocer detalles del supuesto emprendimiento del que intenta también ser favorecida.

Aceptado el vínculo, sea este voluntario o no, según he indicado, la víctima recibe detalles del emprendimiento al que se incluirá; aquí la otra parte se presenta como un emprendedor que requiere personas para que con una pequeña inversión puedan favorecerse de intereses apetecibles e inigualables en el mercado.

Previo a ello, requieren información más personal y privada, recogida mediante formularios creados con formas y cellos para ese propósito que les otorga credibilidad y que contienen preguntas para obtener información sensible tales como: estado civil, nombre de la pareja, cedula de identidad, propiedades, cuentas bancarias, tarjetas de débito o crédito, sus números y fechas de expiración, pin, en fin, una variedad de datos que a la postre, serán mal utilizados.

No olvidemos que, para esto, antes de ser favorecidos, requieren un depósito económico de enganche o inversión con el que inicia su emprendimiento, que finalmente, jamás ve utilidad y que se transforma en pérdida.

Debe recordarse también que, a parte de este engaño, hemos entregado información sensible que, en un segundo momento, será utilizada por los delincuentes para afectarlos, retirar dinero, adquirir objetos con tarjetas de credito, hasta llegar al punto de amedrentarlas si las inhabilitan o las reportan ante la institución bancaria, concretándose así en este ejemplo, el robo de información, la estafa y la extorsión.

Como podemos ver en este abordaje, el delincuente solamente se mostró visualmente adecuado a la víctima, a quién la cebo, entregó una ilusión de emprendimiento económico, extrajo todo la información personal y privada, se aprovechó y terminó concretando su objetivo.

También existen delincuentes que crean perfiles falsos donde no seleccionan victimas especificas o que previamente hayan estudiado, sino que de forma indiscriminada envían peticiones de amistad que finalmente alguien termina aceptando.

Podríamos hablar de un abordaje aleatorio, donde aparentan algo que llama la atención y al que generalmente van a incluirse varias personas, es decir, pescan de forma abierta, como lanzando una red de pescar al mar, donde sabemos que alguien caerá en su trampa sin importar quien sea la víctima.

Aquí no seleccionan bajo cierto criterio de búsqueda, sino que, con su perfil general creado, llegan a las masas y ya tienen varias opciones para lograr entablar contacto e iniciar el perjuicio.

Lo que hemos visto ha ejemplificado los abordajes utilizando la red social Facebook, pero como esta existen un centenar más, que talvez tengan otras funcionalidades, pero su fin siempre radica en generar el vínculo, desarrollar el contacto, interactuar y conseguir el propósito delictivo idealizado.

Hay aplicaciones que en el país son muy populares con las que se han generado estos perjuicios, así podemos evidenciar según información que reposa en la matriz de registro de casos de la UNASE (RIIU)⁴ a: Tinder, Grindr, Badoo, Tindog, TikTok, Instagram, Line y una que debo mencionar aparte a la aplicación Skokka⁵.

Todas las mencionadas tienen un mecanismo de funcionamiento similar a Facebook, que es la aplicación de mayor utilidad y con la que se han registrado abordajes a una variedad de víctimas debido a su interacción social que ofrecen.

Según los registros obtenidos, es importante resaltar que los hombres son el segmento poblacional más afectado en temas de extorsión, en todas sus modalidades, así como observamos en la estadística presentada en el inicio del acápite, esto se explica, por cuanto, es más incidente que el sexo masculino sea abordado por temas netamente de relacionamiento sexual y en el que no se requiere mayor empleo de tiempo ni esfuerzo para concretar esa interrelación y se consuma el perjuicio.

En temas sexuales es más probable que en una interacción casi en frío o sin mayor contacto, el hombre, ceda en exigencias de intimidad a través de fotografías o videos con carga sexual, que posteriormente son el insumo principal para que los delincuentes los extorsionen bajo la amenaza de publicarlos, hacerlos virales y socialmente ridiculizarlos.

Por su parte, las mujeres, también han sido víctimas en esta modalidad delictiva, pero ha sido menos incidente principalmente porque su abordaje requiere mayor planificación, tiempo y esfuerzo para los delincuentes, ya que tienen que generar primero el contacto para luego abordarlas y dependiendo de ese abordaje, convencerlas, seducirlas, incitarlas, provocarlas para que finalmente puedan consentir una sesión íntima virtual o el envío de material íntimo que puede ser utilizado en su contra en la redes sociales y perjudicarlas.

⁴ Registro Integrado de Información UNASE (RIIU), es un software institucional propio creado para registro de casos misionales delegados a UNASE por parte de Fiscalía, para gestionar la investigación a través de sus agentes investigadores.

⁵ SKOKKA es una aplicación disponible en la web que funciona como un portal de anuncios clasificados para adultos disponibles en varios países y con un alto número de registros.

Así nace la conocida y popular extorsión sexual o sextorsión, que muchas veces por evitar su difusión en medios de comunicación o filtración de su identidad ante la opinión pública, no son denunciados y permanecen invisibles para las autoridades.

Ante esto, se ha observado que no denunciar, genera un espacio de oportunidad para los delincuentes, pues mantendrán a su víctima asechada, en constante perjuicio y, sobre todo, sin riesgo de ser identificados por su silencio.

Cuando esto escala a un nivel de incertidumbre intolerable por parte de la víctima, el daño ha escalado demasiado y es irreparable, contenerlo sería un imposible, entonces recién en ese momento, optan por denunciar el delito para poder conseguir apoyo de los organismos de seguridad del estado y así alcanzar a recuperar su estabilidad y paz.

Esto en el mejor de los casos, pero también se ha registrado que las víctimas eligen atentar en contra de su propia vida antes de encontrar una solución y apoyo; o a su vez también, cambian de tonalidad delictiva, ya el perjuicio no se direcciona únicamente a un agravio económico, sino que ahora la exigencia se traslada al ámbito sexual, es decir, estos criminales buscan favorecerse de actos sexuales con sus víctimas, consumándose así delitos de abuso sexual y peor aún, de violación.

Con su dignidad y pudor en manos de los delincuentes, cualquier acto irregular pueden ser obligados a ejecutar, se convierten en una especie de esclavos que deberán hacer todo lo que estos desnaturalizados los obliguen a realizar.

A propósito de esto, como un ejercicio de investigación mediante observación directa en la red y solo como una mención relacionada a esta forma de abordaje con fines sexuales, traigo a escena a la aplicación SKOKKA que deje pendiente su referencia en líneas anteriores.

Esta aplicación es un medio digital de oferta sexual pagada, mantiene un catálogo bien amplio de personas que se muestran en la red con fotografías e incluso videos con sus dotes más prevalentes, para ofrecer relaciones sexuales previo pago y cuyo servicio se abre en toda la diversidad de preferencias de esta naturaleza.

Aquí, como se puede ver, el abordaje no es realizado por quien oferta el servicio, sino que, al contrario, y, por esta ocasión, el usuario es quien accede a este servicio de forma voluntaria, es quien se expone, es quien realiza el abordaje inicial de la persona que ha elegido.

Este abordaje se lo realiza seleccionando a su gusto a la persona que se oferta, para lo cual debe registrar sus datos y su número de contacto, con lo que accede directamente a un chat en la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, iniciando vía texto, la interacción, en donde se acordarán los detalles, esto es: lugar, fecha, hora y costo del servicio contratado.

Lo ideal sería que, después de concretar este servicio, termine toda la interacción contratada. En algunos casos sí, pero en otros, en cambio trascienden a un daño colateral y que se produce cuando, terceros no programados (que puede ser el proxeneta en complicidad con la ofertante), han accedido a la información inicial registrada por el usuario que contrato el servicio, quien ahora pretenden difundir a su entorno familiar, lo que ha contratado si no accede al pago de una cantidad determinada de dinero, concretándose así un evento más de extorsión.

Ya se ha hablado sobre las varias formas de abordaje con el empleo de redes sociales, sin embargo, no debemos olvidarnos de los abordajes tradicionales que, aunque no sean tan incidentes en la actualidad, de forma esporádica aún se registran, generando lo mismo de siempre, el perjuicio a quienes han elegido como víctima.

Se hace referencia al abordaje presencial o directo que se realizaban en delitos de extorsión entre agresor y víctima sin el empleo de ningún recurso complementario; este consistía en contactar uno con el otro en un lugar específico sin aviso alguno, interactuar cara a cara, indicar su ponencia, manifestar la intimidación a través de amenazas, generar presión física y psicológica, para finalmente conseguir su propósito, cualquiera que este sea.

Este proceder era muy arriesgado para los agresores, pues los exponía de forma evidente ante la víctima y ante testigos presenciales; finalmente terminaban reducidos a cárcel, por lo que migraron a otro tipo de procedimientos en el que, el riesgo, sea menor para ser identificados, como fue en su momento, el uso del celular y actualmente las redes sociales.

Es importante también resaltar en los delitos de extorsión y delitos similares, existen abordajes indirectos, es decir, aquellos que se los realiza a través de misivas o cartas intimidatorias, que llegan a poder de sus víctimas, pero en donde no existe interacción entre las partes, puesto que, en ellas, está plasmado la exigencia, la intimidación, la consecuencia de no cumplir su pretensión y finalmente las instrucciones de pago de lo que aspira el delincuente.

En este punto, se hará referencia ahora, a un caso que ha llamado mucho la atención y que se trata de un evento de extorsión que es conocido, gestionado e investigado por la UNASE y en el que veremos una forma suigéneris de abordaje que tuvo consecuencias graves al patrimonio y economía de una familia, dejando lesiones psicológicas muy graves en la víctima. El evento es el siguiente:

A inicios del mes de diciembre del 2020, el menor de edad (16 años) que lo llamaremos Kevin, para proteger su verdadera identidad, decide incursionar en juegos On Line disponibles en internet.

Selecciona el juego Free Fire⁶, en el que, para ser parte, se requiere una inscripción que debe completar mediante un registro de información personal sencillo, por medio de un usuario para identificación, el cual lo hace con su mismo nombre (usuario requerido) y anclado de forma obligatoria a una cuenta de correo electrónico o cuenta Facebook disponible del requirente.

De esta forma inicia partidas que las realizaba por las noches, con jornadas extenuantes y prolongadas debido a la intriga y necesidad de superar a sus contrincantes, a quienes va conociendo e interactuando mientras completa sus juegos y es en estas circunstancias en las que conoce a Fer21, con quien entabla una relación frecuente para programar partidas y que en el transcurso de días evolucionó a contactos más directos, ya en privado, vía Messenger y WhatsApp.

Este abordaje fue preparado por Fer21, pues logró identificar a Kevin como un jugador habitual, muy dedicado y constante en su presencia en el juego, lo que le hizo sospechar que es un blanco vulnerable y de quien podría aprovecharse.

Este abordaje fue muy delicado, para nada agresivo ni violento, el delincuente opto por ganar espacio de confianza mientras interactuaba en los juegos, donde se mostraba amigable e incluso dejaba que su víctima piense que es superior en el juego, al dejarlo ganar esas partidas.

De esta forma, el juego quedo en segundo plano y migraron a una interacción de amistad por medio de otros recursos comunicacionales, en donde ya trataban una variedad de aspectos personales, familiares, educativos, entre otros.

⁶ **Free Fire** es un juego electrónico móvil de acción-aventura disponible en la Web.

Fer21 se presentó como un chico de 17 años, de edad casi similar a la de Kevin, con preferencias parecidas entre ellos, pensamientos y curiosidades propias de su edad y, sobre todo, con la intención de mantener una amistad que los permita convertirse en grandes competidores.

Para finales de diciembre del 2020, su amistad se había consolidado y fue el momento en el que Fer21, propone a Kevin, intercambiar fotografías de algunas partes de su cuerpo, cuello, piernas, manos, pecho, abdomen y que luego fueron con mayor profundidad, hasta lograr obtener imágenes de sus partes íntimas e incluso videos con carga sexual.

Ya con esta información comprometedor, Fer21 se muestra con su propósito real y de forma abierta le exige 200 dólares, a cambio de no viralizar ese material íntimo en las redes y en especial, enviar a sus padres para que conozcan la actividad que mantienen su hijo en línea.

Esta cantidad de dinero exigido fue conseguida por Kevin mediante excusas y suplicas a sus familiares, para adquirir accesorios de complemento para su computador, y que una vez reunida, fue enviada a una cuenta bancaria proporcionada por el extorsionador.

Se suponía que con este pago se superaba este impase y todo volvería a la normalidad, pero lo que paso fue que este, se convirtió en el detonante de una serie de exigencias adicionales que ya no se concentraban solamente en exigencias económicas, sino que, ahora consistía en exigir más material sexual íntimo de su víctima bajo ciertas orientaciones.

El problema se desbordó para él, se encontraba en un camino si salida, había agotado todas las formas para evitar que se propague su intimidad y terminó comentando este problema a sus padres, quienes inmediatamente acudieron hasta la Fiscalía para presentar la denuncia correspondiente.

Esta denuncia fue presentada el 20 de enero del 2021, dos meses después de haber iniciado el abordaje y el correspondiente perjuicio. Días después, el 25 de enero del 2021, fue sorteada a un fiscal de Patrimonio Ciudadano competente en estos delitos de extorsión y la delegación para la investigación a la UNASE, fue recibida el 2 de febrero del 2021.

El 10 febrero del 2021, los agentes investigadores, previo al desarrollo de una serie de tareas de recolección y verificación de información, lograron ubicar e identificar al responsable de este

evento delictivo, quien fue detenido y puesto a ordenes de la justicia, donde se mantiene hasta hoy con prisión preventiva en espera de sentencia.

El adolescente víctima del delito, dentro del proceso de investigación, fue tratado por especialistas en el área de Psicología, para evaluarlo y diagnosticar el impacto sufrido, para proceder con la terapia de recuperación correspondiente, pues como había manifestado antes, estos eventos, dejan lesiones psicológicas que marcan a las personas y mucha más, a un joven adolescente en pleno desarrollo formativo.

Este delincuente, una vez detenido, se llegó a conocer que es un ecuatoriano de 35 años de edad, domiciliado en la capital de la República, casado, con dos hijos, sin relación laboral estable, sino que su economía estaba basada en la venta de implementos de oficina y lógicamente, a la extorsión como principal forma de ingreso económico.

Como podemos ver, su perfil digital como Fer21, es totalmente diferente a la realidad de esta persona infractora, que logró enmascararse de forma adecuada, para poder generar contacto y aborad a su víctima.

Adicionalmente, es importante resaltar que, en la operación de intervención policial durante al allanamiento a la propiedad del transgresor, se encontraron como evidencias en su domicilio, discos duros que contenían una variedad de fotografías y videos con carga sexual, de menores de edad de los dos sexos, a quienes en toda su carrera delictiva había afectado y los mantenía en permanente intimidación y chantaje.

Con todo este relato, hemos observado que, esta forma de abordaje fue generada desde un juego en línea, al que muchos jóvenes acceden y se exponen, donde pueden ser asechados por personas que, con esa coartada, buscan otros propósitos, aprovechándose de la confianza, inocencia o curiosidad de sus víctimas, quienes terminan enfrentando un problema que se agrava cada vez más, elevando el riesgo, hasta llegar al punto en el que podamos ser víctimas de otro tipo de agresiones de mayor impacto y afección.

En fin, con todo lo tratado, claramente analizamos que el primer momento de la interacción, es el detonante del desarrollo y desenlace de una afección y que sencillamente podemos evitar, si no nos exponemos y si en pleno abordaje generado por cualquier persona, somos cautos y buscamos formas de validar su información personal y su coartada utilizada, conociendo así, si con quien

tratamos, es quien indica ser o utiliza un disfraz que, a la postre, se despojará de él, para mostrar sus verdaderas intenciones y sea ya tarde para lamentarse.

Marco Metodológico

La metodología no es sino un conjunto de procedimientos y técnicas que se aplican al tema de investigación, haciendo que ésta transcurra de manera organizada, coherente y sistemática. Ella ayuda a que el investigador tome un camino definido para recabar la información, ordenar los datos recogidos y analizarlos a la luz de la teoría existente.

La metodología igual se emplea en los estudios cuantitativos como cualitativos. En este sentido, el estudio de casos se encuentra ubicado dentro de los estudios cualitativos, consistiendo en la selección de un caso particular y analizar sus partes minuciosamente con el ánimo de aprehender sus especificidades y especialmente, cómo funcionan esas especificidades y su relación con el todo de manera integral. Es por esta razón, que a este tipo de estudios de carácter innegablemente científicos se les tilda de particularistas, descriptivos, inductivos y heurísticos.

Métodos utilizados en la investigación

El desarrollo del presente trabajo de investigación fue estructurado mediante la aplicación del método de estudio de casos, tomando como referencia de insumo, los registros de delitos de la matriz de registro de información de la UNASE, en el que constan todos los delitos de extorsión que han sido denunciados y delegados a esta Unidad a nivel nacional durante el año 2020 y el primer bimestre del 2021.

Esta investigación ha sido descriptiva, ya que se ha caracterizado los delitos de extorsión, desde su inicio hasta su desenlace, describiendo varias variables como las formas de abordaje y los demás momentos del delito que logran consumir el tipo penal enunciado.

De igual forma se utilizó el método de investigación explicativa, en donde se relató las motivaciones de su ejecución, la transición a otros modelos delictivo más graves y el producto de la afección a sus víctimas con las consecuencias ulteriores en lo físico, psicológico y patrimonial.

📍 **Técnicas e Instrumentos de Investigación utilizados**

La técnica de investigación mediante la observación directa, fue la predominante en este trabajo investigativo, puesto que he mantenido a cargo varios hechos delictivos de este tipo penal, que los he manejado y gestionado con los agentes investigadores de la UNASE, de la cual soy su actual comandante.

La técnica de observación estructurada también ha servido para armar todo este trabajo de investigación, pues las bases de datos y matrices de registro de la información delictiva que dispone la UNASE sobre la extorsión en el Ecuador, ha servido para conocer la incidencia, focalización, victimización y presencia de este delito en el país.

📍 **Análisis integrativo de los resultados, aprendizajes, regularidades, hallazgos**

Fruto del análisis se han hecho los siguientes hallazgos:

🔍 Se identificó un incremento en la exposición de las personas en el ciberespacio a causa de la pandemia registrada el 2020.

🔍 Se observa que los internautas son vulnerables ante intromisiones de nuevas formas delictivas evolucionadas debido al confinamiento.

🔍 Determino que las ciudades con mayor población y con mayor acceso al internet, son las mismas en las que el delito de extorsión ha sido más incidente y donde se han registrado diversas mutaciones en su accionar delictivo.

🔍 Puedo establecer que el segmento masculino, en comparación con el femenino, es el más propenso al uso de redes sociales y mediante los cuales son abordados por delincuentes para extorsionarlos y obtener réditos económicos y de otro fin también. Igualmente, se destaca que la expresión etaria comprendida desde los 15 hasta los 45 años, son las edades de mayor afección delictiva por el uso de formas de interacción virtual.

🔍 Observo que los abordajes a las víctimas de extorsión, no son violentas en su primer momento, pero que van tomando forma en el desarrollo del contacto y más aún cuando, existen

productos que pueden ser utilizado como mecanismos de chantaje que generan perjuicios indistintos en el desenlace de la infracción.

🔍 Determino que los abordajes son estructurados, previa información conseguida de los perfiles sociales disponibles en diferentes aplicaciones en la red, de sus posibles víctimas, adaptándolas a sus predilecciones posteadas.

🔍 Identifico que los abordajes son realizados por personas que utilizan perfiles falsos desde donde generan el perjuicio.

🔍 Destaco que los medios utilizados para los abordajes en los delitos de extorsión, son más incidentes mediante redes sociales y mensajería instantánea, aunque existe un numérico considerable de abordajes por medio de canales de voz celular y en un mínimo, de forma presencial y también de forma indirecta mediante misivas.

🔍 Determino también que, la forma más adecuada que se debe adoptar para no ser abordados y aprovechados por los delincuentes, es romper la ruta del contacto, es decir, no generar interacción permanente, si no sabemos con claridad la identidad de quien nos contacta y reducir nuestro circulo social digital solamente con quienes tenemos referencias y conocimiento de su idoneidad.

Conclusiones

De todo el trabajo realizado puedo concluir lo siguiente:

- 🔍 Que el confinamiento y aislamiento por la pandemia registrada en el año 2020, obligó a las personas a integrarse a los ambientes digitales mediante el internet para generar sus acciones cotidianas, productivas, educativas, etc., donde fueron expuestas a intromisiones delictivas que han evolucionado para afectarlas desde el ciberespacio.
- 🔍 Que el delito también ha evolucionado encontrando vulnerabilidades en los mecanismos de interacción de las personas, cuya información subida en sus redes sociales por sus posibles objetivos, sobre sus predilecciones, estados, movimientos, entornos laborales, familiares, sociales, etc., son el insumo privilegiado para los agresores, con los que planifican un abordaje que llame la atención de quien en un futuro será su víctima.
- 🔍 Que los abordajes son realizados con mayor incidencia sin el uso de fuerza y violencia, sino que son realizados mediante el empleo de coartadas, que generan expectativas en los abordados, utilizando también perfiles falsos que, permiten generar confianza, preparar el terreno para mostrar sus verdaderas intenciones en beneficio de sus pretensiones delictivas y sobre todo mantenerse invisibles y fuera del alcance la justicia.
- 🔍 Que el segmento poblacional más afectado en el espacio de medición de estudio que corresponde a los eventos delictivos de extorsión registrados por la UNASE en el año 2020 y parte del 2021, le corresponde al género masculino en un 76% de afección en comparación al 24% que le corresponde al género femenino; el sector etario vulnerable predomina entre los 15 a 45 años de edad; y, donde las ciudades de mayor incidencia son las mismas donde existe mayor concentración poblacional y con amplio acceso a la interacción digital en el país.
- 🔍 Que los medios utilizados para los abordajes en los delitos de extorsión son más frecuentes por redes sociales y mensajería instantánea, aunque se ha registrado un numérico menor de abordajes por medio de telefonía celular y una mínima parte, de forma presencial e indirecta.

- 🔍 Que para evitar ser abordados y presas de delincuentes, es imprescindible, cortar el contacto, hasta identificar con claridad la identidad de ese usuario, reduciendo nuestro círculo social digital solamente a un entorno seguro de participantes, evitando de esta forma que se generen otros delitos más graves y de mayor perjuicio para las víctimas.

Recomendaciones

Ante lo expuesto puedo recomendar lo siguiente:

A la Policía Nacional del Ecuador:

- 🔍 Mantener el análisis de evolución de los abordajes, ideados y perfeccionados, cada vez por los delincuentes para afectar a sus víctimas, previniendo de esta forma, otros tipos delictivos que, mediante el contacto, logran obtener información sensible con la que someten e intimidan a las personas, induciéndolas baja presión, a cometer actos que van en su perjuicio o de terceros.
- 🔍 Difundir las formas y métodos de abordaje utilizados por los delincuentes, con el propósito de evitar que la población no afectada se convierta en víctimas de estas argucias delictivas.
- 🔍 Crear conciencia y cultura de seguridad en el uso y exposición de los todos los usuarios de la red, para alertarlos de las formas de abordaje que han sido utilizadas y visibilizadas en el presente trabajo investigativo.

Referencias

- Del Alcazar Ponce, J. P. (enero de 2021). *Estado digital Ecuador 2021 - Estadísticas digitales actualizadas*. Obtenido de Mentinno – Innovation and Lifetime Value Partners: <https://blog.formaciongerencial.com/estadodigitalecuador2021/>
- Diario El Universo . (30 de junio de 2020). *En Ecuador ha aumentado la demanda de internet y el consumo de contenido debido al aislamiento*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/larevista/2020/06/29/nota/7888932/ecuador-ha-aumentado-demanda-internet-consumo-contenido-debido/>
- Ecuador, Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal* . Quito: Registro Oficial N° 180 del 10 de febrero de 2014.
- Ecuador, Policía Nacional. (1 de marzo de 2021). Programa Estadístico RIIU. Extorsiones por año. Quito, Pichincha, Ecuador.